



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de marzo de 2020
SDM-SC- 57125

DOCTOR
ORLANDO SALAMANCA FIGUEROA
JEFE DE CONTROL DISCIPLINARIO
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad

URGENTE

REF: RESPUESTA-SDM-OCD- 53003
REFERENCIA: EXPEDIENTE 029 DE 2020

Respetada Doctor SALAMANCA:

En atención a la solicitud citada en el radicado de la referencia, recibido el 13 de marzo de 2020, me permito remitirle copia del derecho de petición y su respectiva respuesta, impetrado por el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA** con cédula de ciudadanía No. 19.430.167, con radicado SDM 255481 de fecha 09/30/2019.

De esta manera damos respuesta a su petición.


CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CO: 4 FOLIOS (DERECHO DE PETICION RADICADO SDM 255481, RESPUESTA SC 219804, PLANILLA DE NACIÓN Y PRUEBA DE ENTREGA)

XIMENA ROJAS CORTÉS. ABOGADA SDM

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social: ORLANDO SALAMANCA FIGUEROA	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Dirección: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: 19/03/2020 19:08:36	Envío: YG255685107CO

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
novilidadbogota.gov.co
acción: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 17 de marzo de 2020
SDM-SC- 57125

DOCTOR
ORLANDO SALAMANCA FIGUEROA
JEFE DE CONTROL DISCIPLINARIO
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Ciudad

REF: RESPUESTA-SDM-OCD- 53003
REFERENCIA: EXPEDIENTE 029 DE 2020

Respetada Doctor SALAMANCA:

En atención a la solicitud citada en el radicado de la referencia, recibido el 13 de marzo de 2020, me permito remitirle copia del derecho de petición y su respectiva respuesta, impetrado por el señor **JORGE ENRIQUE OTALORA** con cédula de ciudadanía No. 19.430.167, con radicado SDM 255481 de fecha 09/30/2019.

De esta manera damos respuesta a su petición.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ANEXO: 4 FOLIOS (DERECHO DE PETICION RADICADO SDM 255481, RESPUESTA SC 219804, PLANILLA DE ASIGNACIÓN Y PRUEBA DE ENTREGA)

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Rad. SDM : 255481

Fecha : 2019-09-30 11:04:53

Destino : SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Nro Folios : 213 - CADUCIDAD, EXONERACIÓN E IM

Asunto : 2 Anexos: 0

Origen : JORGE ENRIQUE OTALORA

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2019

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA, D.C.
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD CADUCIDAD DE COMPARENDO ELECTRONICO

Distinguidos Señores:

JORGE ENRIQUE OTALORA, identificado con C.C. N° 19.430.167 de Bogotá, me dirijo a esa entidad haciendo uso del Derecho de Petición, consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política y en concordancia con la Ley 1755 de 2015, artículo 1° con el cual se sustituye el Art. 13 de la parte primera de la Ley 1437 de 2011, y Art. 6, 9 17 y 19 del Código Contencioso Administrativo con el fin de poner en su conocimiento los siguientes

HECHOS:

1. Me fue impuesto el comparendo electrónico No. 11001000000023384500 fechado el 04/03/2019, pero jamás fui notificado por ningún medio sobre dicha situación, para efectos de haber hecho uso de mi derecho a la defensa.
2. Me permito manifestar que el artículo 161 del Código de Tránsito establece la posibilidad que se declare la caducidad de la fotomulta pasados seis (6) meses de impuesto el comparendo como sucede en el presente asunto, en el cual hubo una **indebida notificación, con lo cual se me violó el derecho fundamental al debido proceso administrativo..**

PETICIONES:

1. Solicito declarar la caducidad del comparendo electrónico No. 11001000000023384500 fechado el 04/03/2019.

2. Consecuencialmente se actualicen las bases de datos correspondientes de SIMIT, RUNT, así como todas aquellas donde aparezca como deudor de esta sanción.
3. Fundamento mi solicitud en base a lo preceptuado en el artículo 161 del Código de Tránsito establece la posibilidad que se declare la caducidad de la fotomulta pasados seis (6) meses de impuesto el comprendo como sucede en el presente asunto.

NOTIFICACIONES:

Para los efectos pertinentes, las recibiré notificaciones en la Calle 24 No. 1 A 04 Este Barrio La Paz Centro de esta ciudad de Bogotá, D.C. Teléfono: 315-8324840.

Sin otro particular y en espera de su respuesta dentro de los términos de ley me suscribo, agradeciendo la atención y colaboración a la presente.

Atentamente,

Jorge Enríquez Otalora

JORGE ENRIQUE OTALORA
C.C. N° 19.430.167 de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 08 de octubre de 2019
SDM-SC- 219804

Señor (a):
JORGE ENRIQUE OTALORA
CALLE 24 N° 1 A – 04 ESTE
BARRIO LA PAZ CENTRO
TELEFONO: 315 832 48 40
CIUDAD

RECIBIDO
CONSEJO DE LA CIUDAD
17 OCT 2019
SEDE CLL 13

REF: RTA--SDM--255481

Respetado(a) señor(a) **OTALORA**, cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N°11001000000023384500 del 04/03/2019, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO XIMERA ROUTES CORTES - ASOCIADA SDM

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PLANILLA DE ASIGNACION DE DOCUMENTOS

Nro PLANILLA : 328763
DEPENDENCIA ORIGEN : SC-50331 - SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES
FECHA DE ASIGNACION : 10/01/2019

10/01/2019 10:20:59 am
Nro PAGINA : 1 de 1

Nro RADICADO	AÑO	TIPO	RESPONSABLE	FIRMA
250772	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
251260	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
252430	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255188	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255295	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255300	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255464	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255466	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255477	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255481	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255484	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255497	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	
255504	2019	EXTERNO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	

FIN DEL DOCUMENTO

FLUJO DEL PROCESO DE UN DOCUMENTO

Resultados de la consulta...

x Número de Radicado
255481

x Año de Radicación
2019

x Tipo De Radicado
EXTERNO

Destino

[--Seleccione--]

Consultar

Nro Radicado	Estado	Fecha Transacción	Requiere Respuesta	Usuario	Dependencia/Destinatario	
255481	0 - RADICADO COMO CORRESPONDENCIA EXTERNA	2019-09-30 11:04:53	NO	LEIDY MARCELA ARAQUE MONCADA	50331-SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	☒
255481	1 - PLANILLADO PARA DISTRIBUCION INTERNA	2019-09-30 13:28:16	NO	ELBERT DARIO AGUILERA LEON	50331-SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	☒
255481	8 - RECIBIDO EN UN GRUPO DE LA DEPENDENCIA	2019-10-01 10:20:10	NO	DONINA SAAVEDRA MELO	50331-SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	☒
255481	12 - ASIGNADO A UN FUNCIONARIO	2019-10-01 10:20:42	NO	DONINA SAAVEDRA MELO	50331-SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	☒
255481	15 - RECIBIDO POR UN FUNCIONARIO	2019-10-08 08:44:24	NO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	50331-SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	☒
255481	50 - SE DIO RESPUESTA A UN DOCUMENTO EXTERNO	2019-10-08 08:45:23	NO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	50331-SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	☒
255481	17 - DOCUMENTO ARCHIVADO	2019-10-08 08:45:44	NO	MYRIAM XIMENA ROJAS CORTES	50331-SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES	☒

REF: RTA--SDM-255481

Respetado(a) señor(a) OTALORA, cordial saludo:

En atención al radicado de referencia, respecto del comparendo N°11001000000023384500 del 04/03/2019, le informo que se va a estudiar la posibilidad de darles trámite de revocación directa de los actos administrativos de acuerdo con lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A.C.A. por consiguiente, el término que tiene la administración para pronunciarse de fondo sobre su petición será de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

[illegible]

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19973

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-53003/ ORLANDO SALAMANCA FIGUEROA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-57125 d eI 17 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (FUERZA MAYOR), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (7) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

53003.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)